

# QUINTA CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO - LATINOSAN 2019

Ciudad de San José, Costa Rica

1, 2 y 3 de abril del 2019

## DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ

Nosotros, Jefes de Delegación de las Naciones que participamos en la V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento (**V LATINOSAN 2019**), realizada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 1 al 3 de abril del 2019, evento que ha contado con la participación de ministros, viceministros, autoridades sectoriales, miembros de la cooperación internacional y de los bancos multilaterales, prestadores de servicios, académicos, miembros de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y empresas del sector agua y saneamiento.

- i. Considerando que la Agenda 2030 está constituida para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que juntamente con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático del 2015, tienen como fin contribuir al desarrollo y a la construcción de sociedades más justas, solidarias e inclusivas, en las que se protejan los derechos humanos, el planeta y sus recursos naturales.
- ii. Resaltando que dentro de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS), se plantea el Objetivo 6 (ODS 6), ligado al agua y al saneamiento, que de manera específica señala que al 2030 se debe *“Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”*.
- iii. Reconociendo el carácter transversal que el acceso al agua potable, al saneamiento y a la higiene adecuados tiene como potenciador para el logro de los otros ODS, entre ellos los que se refieren a la pobreza, salud, nutrición,

educación, e igualdad de género, ciudades, producción y consumo, clima, ecosistemas y paz y justicia.

- iv. Conscientes de que a pesar de que, en el 2010, mediante la Resolución A/RES/64/292 y en el A/RES/70/169 del 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que el acceso al agua potable y al saneamiento son derechos humanos esenciales para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, pero aún hay muchas personas en Latinoamérica y El Caribe que no disfrutaban de estos derechos.
- v. En consideración de que los objetivos de las conferencias LATINOSAN son promover el acceso universal a los servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad, en el área urbana y rural de los países de Latinoamérica y del Caribe (LAC) y a la vez posicionar el tema como una prioridad en las agendas de estos, resulta esencial para poder disminuir las inequidades mejorar las condiciones de salud, incrementar la competitividad de los países y contribuir al desarrollo sostenible.
- vi. Considerando la importancia de reafirmar los compromisos asumidos en las Declaraciones LATINOSAN de Cali 2007, de Foz de Iguazú 2010, Panamá 2013 y Lima 2016.
- vii. Reconociendo que durante la III y IV Conferencias de LATINOSAN, llevadas a cabo en el 2013 en Panamá y en 2016 en Perú, se estableció la necesidad de crear el Observatorio Latinoamericano y del Caribe sobre Agua y Saneamiento (OLAS), orientado a monitorear en forma sistemática el estado de la situación de los países miembros en sus procesos de ajuste institucional y estadístico para el logro del ODS 6.
- viii. Resaltando que la banca multilateral y la cooperación internacional, liderados por Costa Rica, reaccionaron al llamado hecho en la Declaración de Lima y ofrecieron su apoyo técnico para el desarrollo de las herramientas de gestión para el OLAS, tales como su modelo conceptual, la ruta de implementación, el plan de negocios y la plataforma tecnológica donde se sustentará, en concordancia con el Acuerdo 8 de la Declaración de Lima.
- ix. Que los estudios realizados hasta el momento en el marco de LATINOSAN han demostrado que para lograr el pleno cumplimiento del ODS 6, los países requieren

identificar y reducir brechas existentes en el plano institucional, fortalecer capacidades y disponer de información para la medición adecuada de los indicadores de las metas ODS6.

- x. Reconociendo la existencia de brechas institucionales y de información y tecnología, a nivel de cada país de la región, respecto a las exigencias de las variables e indicadores de cada meta para el logro del ODS 6.
- xi. Conscientes de las grandes desigualdades entre los países de la región y al interior de cada uno de ellos, respecto a zonas geográficas, ámbitos rurales y urbanos, género, alfabetización, educación, origen étnico, nacionalidad, idioma, discapacidad y religión, entre otros, tanto en agua potable, saneamiento e higiene adecuado.
- xii. Reconociendo la gestión comunitaria del agua y saneamiento y a las organizaciones comunales que lo implementan como un actor clave para el logro del ODS 6.
- xiii. Reconociendo la limitada articulación y coordinación entre el sector agua y saneamiento con las otras entidades involucradas, al interior de cada país de la región.
- xiv. Sabedores que las limitaciones institucionales, regulatorias, financieras, organizativas y culturales que enfrenta el sector de agua y saneamiento pueden ser superadas paulatinamente a partir de la voluntad política y el esfuerzo común.
- xv. Conscientes que la seguridad hídrica debe orientar las acciones y políticas del sector de agua y saneamiento para contribuir a la sostenibilidad del recurso y aumentar la productividad del agua, reconociendo la importancia de la Declaración de la Década de las Naciones Unidas para la restauración de los ecosistemas.

#### **ACORDAMOS:**

- i. Reafirmar el compromiso con las Resoluciones A/RES/64/292 del 2010 y A/RES/70/169 del 2015 que reconocieron como derechos humanos el acceso al agua y al saneamiento y con el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030,

particularmente en lo que se refiere a lograr la universalización de los servicios de agua y saneamiento de calidad.

- ii. Apoyar a la próxima Secretaría Pro Témporte en su labor de implementación del Observatorio Latinoamericano y del Caribe sobre Agua y Saneamiento – OLAS-, en su rol de Secretaría Técnica, para lograr su total operatividad, garantizando que esté funcionando plenamente para la próxima LATINOSAN.
- iii. En su rol de Secretaria Técnica del OLAS, el próximo país anfitrión deberá formar una Comisión de Implementación, convocando para ello a un grupo de cinco países representativos de las diferentes subregiones de la región que serán: Perú, Costa Rica, Colombia, Cuba y Uruguay.
- iv. Esta Comisión de Implementación deberá definir en detalle los aspectos legales, fiduciarios, técnicos, administrativos y operativos del OLAS en un periodo no mayor a 12 meses
- v. Agradecer a Costa Rica por los esfuerzos de coordinación y liderazgo hechos, en especial al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en cumplimiento de los Acuerdos 7 y 8 de la Declaración de Lima, para que durante la realización de esta V Conferencia se hiciera el lanzamiento oficial del OLAS.
- vi. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de cooperación internacional, que permitan tener un intercambio de experiencias, transferencias de tecnologías y conocimiento, modelos de gestión y financiamiento innovadores, que complementen los esfuerzos nacionales para avanzar en el cumplimiento del ODS 6.
- vii. Incrementar de manera sostenida y sustancial el presupuesto para agua potable, saneamiento adecuado e higiene, por toda fuente de financiamiento, medido respecto a su Producto Interno Bruto, así como mejorar la eficacia y eficiencia en su gasto, que permita garantizar el cierre gradual de brechas al 2030 en servicios de suministro de agua potable y de saneamiento adecuado, ambos gestionados de manera segura.
- viii. Alinear los planes, políticas nacionales, marcos normativos, directivas, guías del sector de agua y saneamiento articulados a otros sectores involucrados (educación, salud, ambiente, entre otros) a las exigencias de cada una de las

metas para el cumplimiento del ODS 6 al 2030, para lo cual nos comprometemos a operativizar el OLAS a la brevedad.

- ix. Organizar la gestión de la información (reglamentos, guías e instrumentos) de acuerdo con las exigencias de todas las variables, indicadores y metas para el seguimiento y monitoreo al logro del ODS 6 al 2030.
- x. Promover espacios de articulación y coordinación entre entidades públicas sectoriales, así como con la academia y la sociedad civil y el sector privado para definir acciones concretas en el marco de los acuerdos de esta Conferencia y orientadas al logro de cada una de las metas del ODS 6.
- xi. Fortalecer a las entidades responsables del control de calidad y la vigilancia sanitaria para el cumplimiento de los parámetros del agua para consumo humano, aguas residuales y lodos, con un enfoque de seguridad en toda la cadena de valor en sus respectivos procesos de gestión.
- xii. Desarrollar o mejorar la normativa y la seguridad jurídica necesaria para incentivar la inversión del sector público y/o privado en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento adecuado (en aguas residuales y lodos), urbano y rural, con enfoque de economía circular y de gestión de cuencas, en sus diferentes etapas y procesos de la cadena de valor, hasta su reúso y reciclaje, dentro de los parámetros establecidos por los Entes Rectores involucrados en cada nivel.
- xiii. En convenio con la cooperación internacional, la academia y otros, fortalecer a las organizaciones prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento de los ámbitos rural y urbano, para mejorar la calidad y sostenibilidad de sus servicios, desde modelos de gestión, gobiernos corporativos, escalas de operación eficientes y participación ciudadana.
- xiv. Implementar programas de recuperación de cuerpos de agua (ríos, lagos y humedales) contaminados por vertimientos de aguas residuales no tratadas, bajo un enfoque de gestión integrada de recursos hídricos, así como proyectos que incorporen soluciones basadas en la naturaleza.
- xv. Priorizar el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene en las escuelas, y los establecimientos de salud.

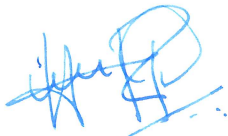
- xvi. Reconocer en los marcos legales y políticas públicas en la gestión comunitaria del agua y el saneamiento y fortalecer los esfuerzos que realizan las organizaciones comunitarias que lo implementan.
- xvii. Reforzar la implementación de políticas, programas e inversiones que aborden la gestión de riesgo en situaciones de emergencias (incluyendo las sanitarias) y desastres, que incrementen la resiliencia y la adaptación al cambio climático de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como la gestión del conocimiento en la materia.
- xviii. Crear mecanismos formales que propicien la participación ciudadana de todos los sectores interesados considerando género, etnia y grupos vulnerables, grupos de edad con énfasis en juventud en la gestión del agua potable y el saneamiento. Asimismo, reforzar todos aquellos procesos que mejoren la rendición de cuentas y transparencia.
- xix. Exhortar a tomar medidas como región para la restauración de los ecosistemas y la seguridad hídrica, a través de la protección de cuencas hidrográficas.
- xx. Fomentar el protagonismo de la población en la preservación de las fuentes de agua, su buen uso y consumo seguro a fin de conseguir su sostenibilidad y los máximos beneficios de su acceso.
- xxi. Que la VI edición de la Conferencia LATINOSAN se realizará en el año 2022, en Bolivia país que asumirá la Secretaría Pro Témpore en los próximos años y hasta la conclusión del evento.
- xxii. Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Costa Rica, a la Comisión Organizadora Nacional de la V LATINOSAN, liderada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a los países participantes de la V LATINOSAN 2019, a las agencias de cooperación internacional representadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Agencia de Cooperación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), el Ministerio Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Banco Alemán de Desarrollo (KfW), Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS), el

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Sanitation and Water for All (SWA) y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

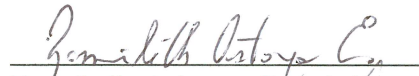
En fe de lo cual firmamos la presente Declaración de San José, el tres de abril de dos mil diecinueve.



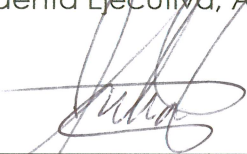
Daniel Salas Peraza  
Ministro de Salud de Costa Rica



Haydee Rodríguez Romero  
Viceministra de Agua y Mares, Costa Rica



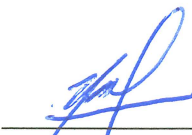
Yamileth Astorga Espeleta  
Presidenta Ejecutiva, AyA, Costa Rica



Julia Verónica Collado Alarcón  
Viceministra de Agua y Saneamiento  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Bolivia



Marcelo de Paula Neves Leis  
Coordinador General de Planificación y Regulación  
Secretaría Nacional de Saneamiento del Ministerio de Desarrollo Regional, Brasil



Nelson Fortuna, Subdirector INAPA  
República Dominicana